

En Cartagena, 26 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones e harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

—

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 3184 Demanda 65/2004.

N.I.G.: 30016 4 0200083/2004.

Número autos: Demanda 65/2004.

Materia: Ordinario.

Reclamación salarial.

Demandados: Construlomas, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construlomas, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

#### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 65/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Manuel Higuera Fernández, contra la empresa Construlomas, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.-Ilma. señora Teresa Clavo García.

En Cartagena, a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada construlomas, S.L., se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Advértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se acuerda asimismo citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a

fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el próximo día 12 de mayo a las 11 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construlomas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena, 24 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, María del Carmen Tirado Navarro.

—

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 3196 Procedimiento número 546/1998.

Número de Identificación Único: 30030 1 0101163/2002

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 546/1998

Sobre Juicio Ejecutivo

De Caja de Ahorros de Murcia

Procuradora Sra. Hortensia Sevilla Flores

Contra Dña. Mercedes Moriana Collado (Cónyuge Art. 144 RH), María Rosa Crespo Denche (Cónyuge Art. 144 RH), Hostelería Harper, S.L.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Magistrado-Juez, Sr., Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.

En Murcia a nueve de febrero de dos mil cuatro.

Dada cuenta ; por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Sevilla. Flores, únase a los autos de su razón, y conforme a lo solicitado practíquese la notificación y traslado por diez días a los demandados en desconocido paradero por edictos de la tasación de costas practicada y de la propuesta de liquidación de intereses que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para lo que se librá el oportuno oficio, con entrega de ello al Procurador actor para que cuide de su diligenciado quedando ampliamente facultado.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El Juez/Magistrado-Juez. El Secretario.